



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
del Trabajo



**SECRETARÍA DEL TRABAJO**  
**SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**  
**Oficio No. SUB-047/2017**

Hermosillo, Sonora a 7 de marzo de 2017

**"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"**

**LIC. LINDA PIVAC DE MUNRO**  
**PRESIDENTA DE DIF PUERTO PEÑASCO, SONORA**  
**P R E S E N T E.-**

En atención a la pasada toma de protesta del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil del municipio de Puerto Peñasco que se llevó a cabo el día 29 de septiembre del 2016, hago de su conocimiento que estamos continuando con los programas de trabajo 2017 en Materia de Trabajo Infantil, siendo esta la "Capacitación al Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil del municipio de Puerto Peñasco".

Por tal motivo vengo solicitando amablemente su cooperación y apoyo con el fin de que asista a la capacitación el día viernes 10 de marzo del presente año a las 11:00 horas en el Auditorio de la CANACO ubicado en Avenida Coahuila número 99 en Puerto Peñasco, Sonora.

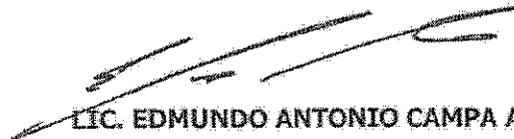
Por otra parte, en su carácter de Secretario Técnica, solicito su apoyo con el fin de convocar a los integrantes de la Comisión Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil (anexo), para recibir la capacitación programada; en este entendido, le solicito amablemente dirigir respuesta a la presente oficio a C. Lic. Herme Damián Velásquez Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Puerto Peñasco al Cel. 638-105-0715.

Sin otro particular de momento, le hago extensivo un afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**SUBSECRETARIO DEL TRABAJO**



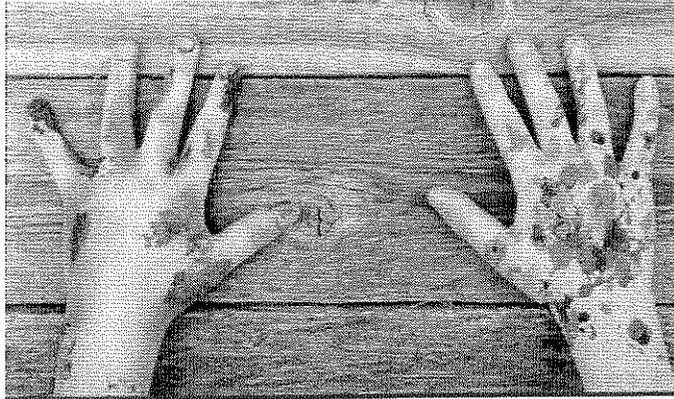
**LIC. EDMUNDO ANTONIO CAMPA ARAIZA**

C.c.p. LAP Imelda Zamudio Sánchez, Directora del Sistema DIF Puerto Peñasco, Sonora.  
C.c.p. Archivo.

**Unidos logramos más**

# ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

## *COMITÉS MUNICIPALES*



### OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:

- 1.- Comprender la definición de ¿Que es trabajo Infantil?
- 2.- Revisar las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en cuanto a:
  - a) Actividades permitidas y No permitidas
  - b) Derechos de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida
  - c) Obligaciones Patronales
- 3.- Sobre la Expedición de Permisos.(Inspeccion del Trabajo)
- 4.- Compromisos del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil.



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
del Trabajo



**ANEXO I: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
C. Lic. Ernesto Roger Munro López Presidente Municipal de Puerto Peñasco, Sonora	Sra. Linda Pivac de Munro Presidenta de DIF Puerto Peñasco, Sonora
INTEGRANTES	INTEGRANTES
C. Lic. Olayo Leonardo García Cinco, Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora	C. Francisco Ávila Toscano Comisario de Seguridad Pública
C. Ing. Perla Alcántara García, Regidora Presidente de la Comisión DIF, Atención a la Mujer y personas con Capacidades Diferentes.	C. Faustino Rascoón Pacheco, Director de Inspección y vigilancia 
Lic. María Iscela González Comejo, Procuraduría de la Defensa del Menor	